



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 923 /2017

VISTO:

La Nota de la U. C. Dra. Ferrazzuolo, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 16 de septiembre de 2017 inclusive.

Que la Dra. Ferrazzuolo fundamenta su pedido toda vez que asistirá al “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, a realizarse en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM N° 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 14 al 16 de septiembre de 2017 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 923 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

